



## PTAG

### **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE TITULACIÓN ALTERNATIVA Y GRADUACIÓN (PTAG)** **VERSION XLI - (2023)**

1. Los participantes en el **PTAG**, están en la obligación de cumplir con el cronograma de actividades establecidas para cada etapa del Proceso Académico. No se aceptará bajo circunstancia o justificación alguna la alteración de las fechas programadas por el **PTAG**.
2. La asistencia de los participantes a los Módulos de Reforzamiento, es obligatorio y en los horarios establecidos por el **PTAG** (horario nocturno).
3. Los Trabajos Dirigidos Interdisciplinarios (TDI), se desarrollan en grupos de tres o dos (caso excepcional) participantes de la misma carrera (o carrera afín en caso de no haber el número necesario).
4. El tema a desarrollarse, deberá estar enmarcado dentro los Términos de Referencia propuestos para las diferentes carreras.
5. La asistencia a las reuniones de tutoría es, de carácter **obligatorio para todos los participantes** en coordinación con el (la) Docente Tutor(a). Es obligación de los participantes hacer llegar la ficha de seguimiento con las respectivas firmas, **máximo en 48 horas hábiles** después de realizada la reunión; donde indica lugar, fecha y hora de la reunión.
6. Las observaciones de fondo y forma realizadas por el Tribunal Revisor, deberán ser modificadas por todos los componentes del grupo.
7. Cualquier información específica del Proceso Académico, en cualquiera de sus etapas, debe ser solicitada a los Responsables Académicos en la oficina del **PTAG**.
8. En caso de que el postulante este representado por Apoderado, debe presentar **PODER NOTARIAL** correspondiente. Si el Poder Notarial ha sido expedido en los Consulados Bolivianos en el exterior del País, deberá ser legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. El que suscribe este compromiso asume toda la responsabilidad por su contenido.
9. Por razones de orden administrativo, cualquier **PAGO** realizado a favor del **PTAG**, **NO PODRA SER DEVUELTO** bajo circunstancia o justificación alguna.
10. Los valores universitarios, que se extienden a través de Caja Central, por el Pago realizado a favor del **PTAG**, tienen **UN (1) AÑO DE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN**. Por lo tanto una vez recogidas las Actas de Calificación y Certificados de Habilitación, debe realizar inmediatamente los trámites del Diploma Académico y Título Profesional; caso contrario Usted pagara una multa del **10 %** sobre el total pagado.
11. Los participantes con la modalidad de Pago por Cuotas, deben cancelar bajo el siguiente plan de pagos:
  - **Primera cuota Bs 5.600,00.- al momento de inscribirse.**
  - **Segunda Cuota Bs 5.600,00.- a los 60 días después del pago de la primera cuota.**
  - **Tercera Cuota Bs 2.800,00.- antes de ingresar a la Etapa de Tribunales.**
12. Los participantes que incumplan con la cancelación del Plan de Pagos por cuotas en el periodo establecido, serán suspendidos de la etapa académica que estén desarrollando, a la próxima Versión; previo pago de la totalidad del arancel, con el conocimiento y autorización de la Comisión Académica.
13. Toda postergación a una próxima Versión; de manera **excepcional, justificada y enmarcada en el Reglamento del Programa**; se efectivizará, previo pago del **30 %** del total del arancel, por gastos de operación.

.....  
FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_